



Resolución No. 177=AD=74

Lima, 20 de Setiembre de 1974

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 20555, se ha creado el INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES, como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación;

Que es necesario contar con los servicios excepcionales de DON HECTOR MONTOYA MONTOYA para que preste servicios de asesoramiento en la implementación del Sistema de Personal del INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES;

Que para tal efecto ha sido firmado el respectivo Contrato de Locación de Servicios;

Estando a lo opinado por el Director Ejecutivo y, de conformidad con el Art. 37 del Decreto Ley 20555,

SE RESUELVE:

Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Estado Peruano - INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES - y HECTOR MONTOYA MONTOYA, para que preste servicios de asesoramiento en la implementación del Sistema de Personal del INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES, desde el 1° de Setiembre al 31 de Diciembre del año en curso con la remuneración total de S/. 60,000.00 (Sesenta mil soles oro y 00/100).

El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 - Remuneración Especial Servicios Excepcionales del Programa 2251 - Administración Central del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes del Presupuesto de Operación del Pliego II.66 del INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES.

Regístrese, comuníquese y archívese.



INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED